Año XI. — Domingo 15 de Julio de 1883. — Núm. 2203. 

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . . . . 1 id. 8 id. 3 id. 15
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea a juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

LAS MURALLAS DE GERONA.

He aquí la discusion habida en la sesion del Senado del dia siete del actual con motivo de la interpelacion del señor Graells, Senador por las *Sociedades Económicas*, sobre el derribo de nuestras murallass del cual nos venimos ocupando desde que El Ayuntamiento de la capital pidió tal mejora y los Diputados y Senadores por la provincia vienen instando se acceda á lo pedido por el Ayuntamiento y por la opinion pública. Dice así el extracto oficial:

El Sr. *Presidente*: El Sr. Graells tiene la palabra para explanar su interpelacion al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. *Graells*: Señores Senadores, me levanto á cumplir el deber que tenemos de sostener y defender en las Cámaras los derechos é intereses de los pueblos que nos han elegido representantes suyos.

No tema el Senado moleste mucho tiempo su atencion, pero le ruego, sí, que se fije en la demanda que por vía de interpelacion dirijo al Sr. Ministro de la Guerra; demanda que tambien Gerona dirige á la Alta Cámara en la Exposicion reverente que al terminar mi cometido entregaré á la Mesa.

El asunto es militar, y al meter la hoz en miés ajena, como suele decirse, ruego tambien á los dignísimos militares que me escuchan atiendan las razones que expongo en apoyo de mi peticion, que es la peticion de un un pueblo pacífico y laborioso como el que más, siendo sus deseos que le dejen en paz, gozando de la libertad que disfrutan otros muchos que no son por su dicha plazas de guerra, y por esto están libres de las leyes de la misma; que beneficio grande es no estar sujeto á las gravísimas contingencias que resultan del choque de las armas.

Despues de estas prevenciones que he creido debia hacer, paso á exponer mi interpelacion del modo siguiente.

Con fecha 28 de Diciembre de 1868, el Gobierno de la Nacion declaró para Gerona libre la edificacion dentro de la zona de 500 varas de las murallas y baluartes de la expresada ciudad.

En 3 de Abril del 75, por motivo de la guerra civil, el Ministro de la Guerra dió otra Real órden restableciendo la antigua zona polémica, *sin perjuicio*, decia de volver las cosas á lo dispuesto en la Real órden de 28 de Diciembre de 68.

Gerona, que de muy antiguo está acostumbrada á ver su suelo cubierto de ruinas y regado con la sangre de sus hijos en defensa de la Patria, nada opuso á esta determinacion que las circunstancias hacian necesaria.

Una vez terminada la guerra, creyó que con arreglo á la parte final de la última Real órden citada, podia proceder á los reparos y edificaciones nuevas; pero con el mayor asombro vió que por la autoridad militar correspondiente se hacia oposicion á toda edificacion en la zona expresada.

Esto ha dado lugar á numerosas reclamaciones para obtener el restablecimiento de lo dispuesto en la Real órden de 68, que no ha podido conseguirse hasta el dia, y yo mismo he tenido la honra de poner hace tres meses una razonada exposicion de los gerundenses en manos del Sr. Ministro de la Guerra, Sr. Martinez Campos, que hasta el dia no ha tenido mejor resultado que las antes presentadas.

¿A qué obedece esa insistencia en mantener prisionera á la heróica Gerona, que se ve privada de ensanchar su poblacion, como Barcelona lo ha hecho á pesar de que sus fortificaciones eran de mucha mayor importancia militar y valor?

El señor Ministro de la Guerra me ha dicho que existe el proyecto de hacer en aquel punto fortificaciones de primer órden, para contener una invasion extranjera que pudiera ocurrir algun dia.

Si aquellas colinas se prestan á ello, enhorabuena sea; pero no comprendo, y será por mi ignorancia en estas materias, que sea humanitario el poner de pantalla entre dos ejércitos á una poblacion pacífica y populosa, y aun mucho ménos que se encierre en su recinto una guarnicion respetable y valiente, la cual, á pesar de su bravura y decision para luchar contra las balas del enemigo, la obligarán á rendirse los horrores del hambre y la peste, que por las privaciones consiguientes suele desarrollarse en los pueblos sitiados; circunstancias terribles, que amén de las quejas y lamentos de un pueblo pacífico, que se ve diezmado y privado de sosiego por el choque de las armas, llegada su desesperacion al extremo, promueve alborotos y conflictos que embarazan grandemente las operaciones de defensa, y más que las brechas y ruinas, obligan á capitular al valiente general que se ve acosado por fuera y por dentro de la ciudad que defiende.

Si Gerona pasó todo esto á principios del siglo con sufrimiento grande y fué una Numancia de los tiempos modernos, no seria justo se recompensara tan grande heroismo exponiéndola á una nueva prueba, que vistos los adelantos que el arte destructor ha hecho en estos últimos tiempos, seria más terrible y sangrienta; teniendo pocas gracias que dar á los que, vitoreando su patriotismo, aun pretenden incensarle con humo de pólvora.

Seria más humanitario, Sr. Ministro de la Guerra, que si S. S. cree que los solares de Gerona son más á propósito para baluartes, rebellines ó casamatas, que para viviendas de ciudadanos pacíficos, les dijera claramente: «buscad habitacion tranquila en otro sitio, porque en este estaríes siempre expuestos á las contingencias de la guerra.»

Pero yo supongo, Sr. Ministro, que al decirme que aquel punto es la clave de la defensa de España, no se fijará S. S. precisamente en el recinto de Gerona, sino en la série de colinas inmediatas, en Monjuich mismo; y siendo así, ¿qué inconveniente habrá en que desaparezcan aquellas vetustas murallas, que hoy para nada sirven más que para encerrar en un círculo de hierro, ó mejor dicho, de cal y canto, á la heróica ciudad?

De todos modos, no puedo suponer en nuestros bizarros militares más deseos que el de defender á su Patria con la mayor bravura é inteligencia en su ciencia peligrosa, pero evitando siempre la desolacion, que la cubriria de luto y nos haria derramar á todos torrentes de amarguísimas lágrimas.

Así, pues, concluyo rogando al Sr. Ministro de la Guerra encarecidamente recomiende á la Comision militar que entiende en el plan nuevo de fortificaciones próximas á Gerona, la dejen fuera de las mismas, para que puedan desaparecer sus inútiles murallas y zona militar consiguiente, que impiden el ensanche y desarrollo de la capital de la provincia, quedándose atrás de otras muchas que, no ostentando los blasones militares de Gerona, tienen los de la industria que anhela para la prosperidad de sus pacíficos habitantes.

No dudo que el Senado recomendará tambien al Gobierno el ruego que la heróica ciudad le dirige en la exposicion que tendré la honra de presentarle, y de este modo podrán ver mis representados satisfechos sus legítimos deseos, los de un pueblo liberal, que se considerará esclavizado mientras esté sujeto á las servidumbres militares que pesan sobre las poblaciones fortificadas.

El Sr. Ministro de la *Guerra* (Martinez de Campos): Muy poco puedo contestar al Sr. Graells. No son los Ministros de la Guerra, ni las Juntas las que escogen los puntos que se deben fortificar para defender el país; la naturaleza los fija, y por consiguiente, lo que hacen las juntas encargadas de examinar estas cuestiones, y el Ministro de la Guerra, es construir las fortificaciones en aquellos puntos ya determinados, como he dicho, por la naturaleza.

Su señoría mismo ha convenido en la importancia militar que tiene Gerona, puesto que, invadida por Napoleon una gran parte de la Península, como ha dicho oportunamente S. S., el ejército francés tuvo que volver para verificar el sitio de aquella plaza, y claro es que si hubiera sido un punto de poca importancia, de seguro no habria tenido el empeño que tuvieron los franceses en apoderarse de él; si bien para nosotros no era de mucho interés su conservacion, por cuanto la guarnicion que habia en Gerona no era suficiente para estorbar en gran manera las operaciones del ejército invasor.

Su señoría sabe que era bastante escasa; y sin embargo de ser bastante escasa, sin embargo de que con una pequeña fuerza de observacion podia aquel inutilizar la accion de estas tropas, son tales las condiciones estratégicas y topográficas de Gerona, que los franceses tuvieron que gastar bastante tiempo y derramar mucha sangre en tomar aquella ciudad, defendida por el general Alvarez del modo heroico que todos los señores Senadores recordarán.

Dice S. S. que si por la defensa que hizo Gerona se la pone en el caso de correr nuevamente el mismo riesgo en otra ocasion, no debe agradecer mucho la recompensa que de esta manera se la otorgue por los distinguidos servicios que prestó. Habrá reparado su señoría, que tan estudioso es, que generalmente los grandes campos de batalla vienen á ser ahora los mismos que cuando se verificaron las conquistas romanas, y lo mismo sucede con las plazas fuertes ó con los puntos que se fortifican. No depende ciertamente de la voluntad del ingeniero ni del militar el hacer una fortificacion en tal ó cual punto. Algo se modifican, si no la configuracion, las condiciones del terreno, con la apertura y desarrollo de las vías de comunicacion. Pueden resultar hoy, puesto que ha aumentado considerablemente el número de comunicaciones, mas puntos estratégicos, mas puntos importantes de los que habia en la antigüedad; pero á la vez que resulta esto, crece la importancia de los que antiguamente la tenian, porque ya no solo pasan caminos por ellos, sino que muchos son puntos de enlace de una porcion de comunicaciones.

No es que yo esté influido por el dictamen de la Junta de defensa del Reino, pues en esto tengo una opinion concreta; creo que Gerona es un punto que no hay mas remedio que fortificar. Sabe el Sr. Graells todo lo que yo debo á aquella ciudad, la consideracion que me dispensan todos sus habitantes, y el especial cariño con que yo les he respondido, por que es el primer mando militar que he desempeñado; y si yo pudiera hacer algo por Gerona, esté seguro S. S. de que lo haria, pues aun cuando no la represento, tal vez sea el pueblo de España á que profeso mas estimacion. Sin embargo, yo no puedo impedir que sea fortificada; y mas digo á su señoria: cuando el estado del Erario permita construir fortificaciones, acaso sea el primer punto ó de los primeros donde se construyan.

Pero aunque esta es mi opinion, me encuentro muy conforme con una segunda parte de la de S. S. No es

que yo piense encerrar á Gerona dentro de una muralla que limite su esfera de accion para que desde allí se defienda, no; la fortificacion de Gerona, como las de casi todas las plazas de guerra que se construyen, no consiste en encerrar el casco de la ciudad dentro de una muralla, con obras exteriores mas ó menos fuertes, sino que las defensas han de consistir en fortificar puntos determinados alrededor y fuera de la plaza para defenderla desde allí. Esto no quitará el que esas ciudades que estén rodeadas de fuertes exteriores que las pongan á cubierto de las balas del enemigo, al menos en los primeros momentos de la defensa; esto no quitará, digo, que deban tener una muralla, un muro de mas ó menos consistencia, de mas ó menos importancia para cerrar la plaza. Sin embargo, puedo desde luego asegurar al Sr. Graells, aunque no se ha hecho el estudio definitivo de las obras de la ciudad, porque si bien se encargó de que se hiciera, no ha sido aprobado y se ha mandado que se vuelva á hacer, creo, repito, poder asegurar á S. S. que cualquiera que sea el proyecto que se adopte, se dejará hacer á la ciudad de Gerona el bastante ensanche para que pueda desarrollarse con libertad, pues las obras exteriores que hayan de construirse allí la colocarán fuera del caso de tener que defenderse desde la misma poblacion, como aconteció en 1809.

Dice el Sr. Graells que el ejército no debe encerrarse en una plaza fortificada. *Tiene* mucha razon su señoría: en una plaza no se debe encerrar el ejército; y por eso en puntos fortificados no hay ejército, sino fracciones de ejército, la fuerza suficiente para la defensa, porque en el momento que se reuniera dentro de una plaza un número considerable de hombres, mayor que el necesario para la defensa, en vez de ser una ventaja, seria un estorbo para realizarla con èxito.

La consideracion de que hay bocas inútiles es muy atendible; pero llegan casos supremos en que, por desgracia, el deber del militar es prescindir de esa consideracion. Si Alvarez no hubiera prescindido de ella; si Alvarez hubiera atendido al hambre que habia en Gerona y á las reclamaciones que se le hacian (bien que nunca eran mas que levísimas indicaciones, porque aquel hombre, de carácter tan heroico no permitia que hubiese murmuraciones ni manifestaciones que pudieran disminuir la defensa de la plaza;) si Alvarez no hubiera tenido el valor de ver morir tantos ciudadanos españoles, *España* no podria contar como una de sus glorias mas puras la defensa de Gerona. (*Muy bien, muy bien.*)

Cuando se trata de defender el territorio, no hay mas remedio que sacrificar algo: mejor seria no tener que sacrificar nada absolutamente; pero comprenda el *Sr.* Graells que á esos puntos estratégicos es precisamente á donde afluyen las poblaciones. Para escoger los puntos que han de fortificarse están unidos los intereses comerciales y los militares. Generalmente, casi todas las poblaciones que tienen un gran desarrollo son puntos estratégicos. No se va á tratar de defender bosques ó alturas á donde nadie llega y que para nada es necesario ocupar; lo que se defiende es aquello que real y verdaderamente vale, y de donde se pueden obtener recursos. Sin embargo, puede tener S. S. la seguridad de que cualesquiera que sean las obras de defensa, cualquiera que sea el proyecto que para ellas se adopten, se tendrá muy en cuenta el ensanche de la ciudad y se procurará causarla el menor perjuicio posible.

Como ya sabe S. S., se han resuelto todo lo favorablemente que ha sido dable las pretensiones del ensanche de la ciudad de Gerona; y conste nuevamente que yo no me ciño tanto como pudiera creerse á los informes que emiten las Juntas, porque la Junta consultiva de *Guerra* y la de ingenieros limitaron el ensanche concedido en el barrio de Pedret á los terrenos comprendidos entre el ferro-carril y el Oña hasta su confluencia con el Ter, y yo he ampliado la concesion con ciertas restricciones. En todo aquello en que yo pueda conciliar los intereses del país con los intereses militares, procuraré conciliarlos, sacrificando éstos en algo, no en absoluto.

Creo que he contestado á la interpelacion del señor Graells. Si involuntariamente he omitido ocuparme de algunos de los puntos del discurso de *S. S.*, estoy pronto á verificarlo en cuanto S. *S.* se sirva indicarme el que sea.

(*Se continuará.*)

Gerona 15 Julio de 1883.

A vuela pluma.

Cuando la izquierda anunció al gobierno el debate político, el señor Sagasta manifestó que,si bien aceptaba el reto, rogaba no se llevara á cabo y se procurara la union por otros medios, porque el propuesto seria tal vez perjudicial á la libertad.

No obstante de esta manifestacion, elementos cuyo único interés consiste en estorbar la aproximacion de los elementos liberales, trabajaron con éxito logrando que la izquierda no desistiera de su empeño y planteara el debate y el debate se planteó y terminó, no sabemos si en bien de la libertad pero si que ha resultado, por ahora, perjudicial para toda inteligencia. *Conocido* nuestro deseo favorable á la union de los elementos afines, no hemos de ocultar que por este lado no estamos satisfechos; pero conociendo nuestro criterio monárquico y nuestra filiacion, hemos de confesar que el debate ha sido provechoso para nuestro partido en particular y para los elementos verdaderamente monárquicos en general. Despues de haber leido lo dicho por los señores Lopez Dominguez, Martos y Castelar y las contundentes réplicas del jefe del Gobierno, sacamos en limpio que lo que se desea por el primero, es una constitucion á cuyo amparo vino la república y por los dos restantes concesiones del gobierno favorables á todo lo que nada de comun tiene con la monarquia; como muy bien dice un colega, se pide al gobierno la llave de la gaveta y el gobierno la hecho bien en no darla cumpliendo con su deber. La izquierda, sugerida por los demócratas á lo Martos, se ha colocado en una situacion dificilísima mereciendo solo los aplausos de los republicanos y las censuras de todos los monárquicos, amen de haber sufrido una derrota en el parlamento que no tiene componenda con argucias ni componendas y los republicanos y los demócratas de cierto cuño han visto defraudadas sus esperanzas, porque si sus alhagos se encaminaban á adormecer al gobierno y á su jefe para conseguir la adquisicion de medios con que quebrantar las vigentes instituciones, deben haberse persuadido de lo equivocados que andaban al contemplar las francas declaraciones del señor Sagasta. No conocemos á la hora en que escribimos el discurso del señor Castelar, pero comprendemos su alcance por el extracto de los telégramas y las contestaciones del jefe del gabinete.

El ilustre tribuno ha pronunciado una oracion parecida á las que hace unos años dirijia á las masas inconscientes que mas tarde tantos disgustos le dieron y,como entonces,ha encontrado en frente al mismo Sagasta y á todos sus amigos y á todos los amantes de la monarquía. *El* señor Martos, cumpliendo con su fatal destino, ha pretendido herir á la izquierda y desacreditarla con sus venalidades y mesticeria política y lo ha logrado, pero no ha conseguido desvanecer al señor *S*agasta con sus protestas y caricias porque Sagasta conoce lo que vale ese hombre funesto y sabe que, como la sombra del manzamillo, mata cuanto protege y destruye cuanto toca. Sin dejar de ser demócrata ateuta á la república y no siendo monárquico quiere ser el componedor de los amantes de la monarquía, sin acortar las distancias, sin afiliarse en campo alguno, quedándose al pairo como los piratas en disposicion de adoptar la posicion mas cómoda en el momento oportuno y pidiendo cuanto le conviene no dando nada en cambio, y el señor Sagasta, al contestar á su insidioso discurso ha tenido necesidad de darle unas cuantas estocadas al corazon que lo han maltrecho y desconcertado.

Si las posiciones se han deslindado y del debate resulta ahondado el abismo, cúlpese á quien ha provocado la discusion y á nadie mas. Nos duele el que los hombres de la izquierda se hayan puesto en actitud tan difícil; nos duele la derrota que han sufrido, pero no podemos por menos de reconocer que los campos están deslindados para todos y que solo no tocando la constitucion ni la armonia del partido liberal-dinástico, es posible la inteligencia entre unos y otros. *¿Vendrá? No* hemos perdido la esperanza si los intransigentes por rencillas personales quieren, si recuerdan que de la division de *Ruiz Zorrilla* y Sagasta vinieron los males que afligieron á la revolucion de Setiembre y si consideran que con su actitud solo conseguirán dar gusto al enemigo comun que nos acecha y procura mantenernos en guerra para ensanchar sus propósitos.

Las noticias del cólera son, que disminuye en Damieta y aumenta en Mansourach, pues hace cinco dias se contaron 101 fallecidos, siendo escasos los muertos en los restantes puntos invadidos. *El* mal no ha salido del recinto de las poblaciones invadidas, pues en el Cairo y en Alejandria se continua sin novedad no obstante el caso que en esta ciudad ocurrió. No obstante, *El Dia* dice, que el cólera ha aparecido en Fonah, cerca del lago de *Edko*, y se considera imposible limitarlo á su foco primitivo. A dos buques egipcios que llenos de pasajeros han llegado á los Dardanelos, se les ha negado la entrada, por reunir condiciones higiénicas lo bastante malas para considerarlos como sospechosos. En *Brindisi* ha habido un pequeño motin por parte de la poblacion para impedir el desembarco de los pasajeros y equipages que conducia el vapor *Gwalior*, procedente de *Egipto*. Se teme que hayan ocurrido á su bordo algunos casos de cólera, porque no se ha podido explicar la falta de cinco de los 156 pasajeros que llevaba. Reina gran pánico en Alejandria y en el Cairo, apesar de que el gobierno egipcio publica partes inexactos del estado sanitario. Los cordones sanitarios son ineficaces, por falta de las tropas necesarias.

En Mansourah se nota cada dia mas la falta de médicos y medicinas. La miseria es allí muy grande: se carece de carne casi constantemente. En *Liverpool* ha sido admitido á libre plática un vapor procedente de Alejandria, á pesar de que las patentes de los puertos de *Egipto* llevan una nota haciendo constar que «el cólera sigue con fuerza en *Damieta* y que existen casos en Mansourah, Tantah y Port-Said.»

Fuera de esto nada mas. Los periódicos recibidos ayer solo se ocupan del debate parlamentario; los republicanos aplauden al Sr. *Martos* y la constitucion de 1869, y el sufragio universal etc. etc. y es muy natural de lo cual debieran tomar acta los izquierdistas: los monárquicos elogian los discursos del Sr. *Sagasta* y los conservadores,como tambien es muy natural, baten palmas y se muestran muy satisfechos. *Todos* ganan ménos la izquierda, al menos por lo pronto. El *Sr. Sagasta* muy felicitado y su elocuencia aplaudida por los demócratas de buena fé y por los republicanos imparciales como *La Nueva Prensa.*

Y terminamos aquí, pera dejar espacio á lo de las murallas de nuestra ciudad.

El Tribunal

DEL JURADO EN MATERIA CRIMINAL.

II.

El punto importante de la formacion de las primeras listas del *Jurado* corresponde, segun lo dispuesto en el Titulo III del proyecto de ley á la Junta municipal compuesta del Juez y Fiscales municipales, del Alcalde ó un teniente y dos concejales del Ayuntamiento, elegidos por el mismo.

Habrá dos listas: una de capacidades y otra de contribuyentes. Los que tengan derecho á ser incluidos lo serán en la primera solamente.

Los abusos en materia de listas— que ciertamente darán en varios puntos que hablar dada la falta de hábitos administrativos que nos devora—vienen previstos, dando derecho de apelacion para ante la Audiencia de lo criminal ó la Junta provincal, segun los casos, y ese derecho de apelacion por inclusiones ó exclusiones indebidas se concede á todos los ciudadanos y con carácter privilegiado por los altos intereses que representa al Fiscal municipal.

El proyecto remite las apelaciones que se relacionan con el estado personal y de derecho á las Audiencias de lo criminal que proceden como Tribunal, y las apelaciones que se relacionan con la condicion social del individuo á la Junta provincial compuesta en la capital respectiva, dando participacion el Poder judicial, á la representacion popular, al cuerpo de Abogados y á la administracion pública.

Indicamos que el número de jurados de cada territorio se acercaria á 4.000 por término medio. Esto haria embarazoso el sorteo sin las providencias que ha tomado el proyecto ideando formar listas trimestrales en el Tribunal de cada territorio, como se practica en Suiza, por cuyo medio fácil y sencillo todos los jurados corren la suerte, sin que al formar la lista de sesion haya un número considerable de nombres que la dificulten. El proyecto desecha el

procedimiento de reeleccion, útil en Inglaterra donde nadie huye de ser jurado, y por habernos dado ademas pobrísimo resultado en 1872, pues se vió que las clases independientes apelaban á la influencia y la recomendacion, para lograr que sus nombres no figurasen en las listas de jurados, por donde estas se reducian luego á los mas pobres, lo cual se ha querido evitar ahora á toda costa.

El capítulo II del Título III dá reglas para la sustanciacion de los recursos sobre inclusion ó exclusion de las listas de Jurados, y el tercero trata de la formacion de las listas generales en su seccion primera y las trimestrales en la cuarta, y por su minuciosidad no las reproducimos haciendo sólo notar que todas las reclamaciones y actuaciones se harán en papel de oficio, y que las listas generales deberán quedar terminadas en 25 de Junio y las trimestrales en 31 de Julio, y terminado el sorteo de jurados, se fijarán á las puertas de la Audiencia las respectivas listas trimestrales por partidos judiciales y se hará la publicacion de las mismas en el *Boletin Oficial* de la provincia.

El Título IV indica los trámites anteriores al juicio, informándose el proyecto de la Ley actual del Enjuiciamiento criminal. En el estado actual el hecho y el derecho se aprecian en conjunto por el Tribunal, y el Jurado debe separar ambos elementos en lo posible: de aquí el capítulo I del título IV.

Mandado abrir el juicio irá la causa al Fiscal con arreglo al artículo 649 de la *Ley* de Enjuiciamiento criminal (siempre que haya competencia para el Tribunal del Jurado) y despues, si lo hay, al acusador privado, para que uno y otro en el término de cinco dias, formulen conclusiones y califiquen los hechos, y dictado ésta resolucion es público el proceso. Luégo correrá turno paralelo al actor civil, si lo hay y á la defensa.

Hechas las calificaciones—segun el capítulo II del memorado título—dentro tercero se verificará una comparesencia para determinar si hay *confesion* por parte de los procesados y éstos no confesando su responsabilidad, puedan, tratándose de delitos castigados con pena correccional de que segun la ley deba conocer el Jurado, lo mismo que si se trata de cualquier otro delito reservado á su competencia, proponer las pruebas que hayan de utilizar en el juicio, presentando en su caso listas de testigos y peritos, cuyo derecho es correlativo al del Fiscal, existiendo los mismos recursos para las denegativas de la prueba.

El Jurado, por consiguiente, es llamado á deliberar con las pruebas que se hayan previamente admitido. En otros términos se le llama para resolver un problema dándole los factores, y en este punto flotarán las reminiscencias del procedimiento antiguo que han informado la vigente ley del Enjuiciamiento criminal.—*J. L. de A.*

Gacetilla General.

La virtuosa señora D.ª María Gispert y Carreras, madre de nuestro distinguido amigo D. Telesforo Izal, de San Feliu de Guixols, ha fallecido.

Enviamos á su desconsolada familia el mas cumplido pésame.

—Quisiéramos que en determinadas ocasiones, nuestro periódico tuviera triple magnitud de la que tiene, para evitarnos el disgusto, como de nuevo nos sucede hoy, de tener que aplazar para otro dia la publicacion de trabajos de mérito y oportunidad que esperan turno sobre nuestra mesa.

—En la última sesion celebrada por el Ayuntamiento de Gerona, se ha acordado el aumento del personal de Agentes Municipales, con objeto de atender á los servicios con la regularidad debida, toda vez que el número actual está probado es insuficiente y desdice de la importancia de la capital. Desde el dia que se cubran las nuevas plazas, que creemos no tardará, cada distrito tendrá una pareja de Guardias, cuyo número se aumentará á medida lo consientan los fondos de la corporacion. Estas plazas se llenarán con licenciados del ejército, Guardia Civil ó cuerpos francos como está mandado para los demás ramos del Estado.

—El estanco de San Salvador de Breda está vacante, y los aspirantes tienen quince dias de plazo para pretenderlo.

—El periódico oficial publica la ley en virtud de la cual, se incluye en el plan general de carreteras del Estado, una de tercer órden que, partiendo de la estacion de Riudellots de la Selva en el ferro-carril de Barcelona á Francia, pase por Cassá de la Selva y termine en La Bisbal. Ya dijimos en su dia, que esta mejora es debida, como otras muchas, á la actividad é interés del Diputado á Cortes por este distrito señor Fabra y Floreta.

—Hace unos dias que no tenemos el gusto de recibir la visita de nuestro colega barcelones *La Reforma* y lo mismo nos sucede con los periódicos madrileños *El Debate*, *El Eco Nacional*, *El Constitucional* y algun otro.

—Segun noticias que recibimos de Breda, el Ayuntamiento de aquella villa y su Alcalde D. Andrés Bech, están trabajando de consuno para encontrar los medios conducentes á mejorar la situacion económica del municipio que viene siendo deplorable por causas agenas á la voluntad y para atender á las mejoras que reclama la localidad y que no han podido hacerse hasta el dia, por aquel motivo.

Este es el mejor medio de que las autoridades locales alcancen el cariño y gratitud de sus administrados.

—Sabemos que el señor Alcalde de esta ciudad, se ocupa sin descanso en la confeccion de un proyecto de Bando General de buen gobierno, que en breve presentará á la deliberacion y aprobacion de la corporacion que preside.

—El veintitres del actual á las diez de la mañana se reunirá la Diputacion Provincial en sesion extraordinaria. Entre los asuntos que se pondrán á su deliberacion, están la Real órden de que tienen conocimiento nuestros lectores, devolviendo el presupuesto de la provincia y autorizándolo á condicion de que se incluyan en él las cantidades para el establecimiento de la caja de instruccion pública; la Real órden sobre provision de las plazas de Cajero y Oficial encargado de la contabilidad de la misma caja; la Real órden mandando que la provincia reintegre al Tesoro público 16·725 reales 18 céntimos por sueldos satisfechos á empleados cesantes del ramo de propios en 1837 y 38; contratos con los Ayuntamientos para extinguir sus atrasos y otros asuntos de interés general.

—Entre los proyectos que el Ayuntamiento tiene en estudio y casi á punto de acordar, está el llevar á cabo el adoquinamiento de la calle de la Platería, siempre que los propietarios de los edificios contribuyan á esta importante mejora satisfaciendo ó adoquinando un metro y medio del arroyo correspondiente á sus fronteras. Creemos no habrá propietario que deje de contribuir á un adelante tan importante y que tanto embellece al propio tiempo que proporciona comodidad al público.

—Los dias 15 y 16 celebra la villa de Anglés su popular fiesta de *Ters* y promete estar animada á juzgar por los preparativos que se hacen pues concurriran á ella las orquestas renombradas de Santa Coloma de Farnés y Amer. Por la noche del sábado 14, habrá pasacalles con antorchas y bailes en la espaciosa plaza en la que se construyen dos tablados para las músicas. El Domingo, funcion de iglesia con oficio, procesion, bailes en la plaza y salon, tocando ambas músicas á la caida de la tarde las populares sardanas largas. Por la noche serenata á las autoridades, pasacalle y bailes; por último el lunes una gira campestre en las deliciosas arboledas de las riberas del Ter á la que concurren todos estos vecinos con las espresadas músicas, así como los forasteros que nos honran con sus visitas.

—El *Boletin Oficial* publica la siguiente *Circular* de la Junta provincial de Instruccion pública:

La Junta provincial de mi presidencia ha visto con sumo disgusto la morosidad de los Ayuntamientos, que no teniendo suficiente con los recargos de las contribuciones directas, no han ingresado en la Caja especial de 1.ª enseñanza lo que les falta para cubrir estas atenciones, segun ordena terminantemente el art. 3.º del Real decreto de 15 de Junio de 1882.

En su virtud la Corporacion ha acordado, en sesion del dia de ayer, lo siguiente:

1.º Que se publique en el Boletin oficial la relacion de descubiertos de los pueblos que se encuentran en el mencionado caso para que en el improrogable plazo de 15 dias ingresen en la Caja especial de 1.ª enseñanza las cantidades relacionadas y que les falta para cubrir el total de estas atenciones.

2.º Que en virtud de las atribuciones que le concede el art. 25 de la Real órden de 8 de Noviembre último, se expidan comisionados de apremio contra los Ayuntamientos que en el prefijado plazo no hayan realizado sus descubiertos, sin que por ningun concepto puedan alzarse dichos apremios hasta que se haya hecho totalmente efectivas las cantidades relacionadas.

Lo que se publica como igualmente la relacion de referencia, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados: esperando confiadamente la Junta provincial que las Corporaciones municipales no la pondrán en el sensible de adoptar las medidas de rigor acordadas.

Gerona 11 Julio de 1883.—El gobernador presidente, Ricardo Ayuso.—El secretario accidental, Ricardo Tena y Ruiz.

—Antes de anoche, á las nueve, se declaró en la drogueria que el señor Massot tiene en la bajada de Esparteros, un violento incendio que en pocos momentos adquirió proporciones alarmantes. Dada la voz de alarma, varios vecinos intentaron en los primeros instantes mitigar la rápida marcha del voraz elemento, pero á los pocos minutos se presentaron ya los Bomberos que comenzaron á maniobrar bajo la acertada direccion de sus jefes, los cuales, al poco rato, recibieron el valioso refuerzo de las bombas de los señores Planas y Compañía y Barran, la primera manejada por una seccion de operarios de la casa á las órdenes del señor Planas y Borgoñá, cuyos señores á su vez, se pusieron á las de los jefes de los bomberos. Desde los primeros instantes se vieron en el lugar del siniestro á todas las autoridades superiores y locales, despejando las avenidas y plaza las fuerzas de la guarnicion, carabineros y guardia civil. Merced á los heróicos esfuerzos del cuerpo de Bomberos y sus auxiliares, el fuego pudo dominarse á la hora, siendo completamente extinguido muy cerca de las doce, no teniéndose que lamentar mas desgracia que una fuerte contusion recibida por nuestro amigo señor Sala al bajar una de las bombas al rio por la escalerilla del Areñ y la pérdida total de cuanto existia en el local incendiado, y que, segun noticias, ascendia á una cantidad respetable. El edificio tambien ha sufrido perjuicios de consideracion, pues el vigamen ha quedado inutil en la parte del incendio. Creemos que tanto el edificio como los objetos quemados estaban asegurados.

—Hemos oido decir, no sabemos con que fundamento, que algun individuo de nuestra corporacion municipal está estudiando un asunto de gran importancia que, á realizarse, pondria á Gerona á la cabeza de las ciudades que han comenzado á ensayar el adelanto á que el proyecto se refiere. Procuraremos averiguar la certeza del rumor que deseamos sea verdad, y diremos algo oportunamente.

Imp. de «La Lucha.»

CHOCOLATE-JUNCOSA.

EVITAR LAS FALSIFICACIONES.

Se vende en las principales confiterías y tiendas de comestibles de esta poblacion. Fábrica ca le Mayor, rúmeros 2 y 4, Gracia.—Depósito de la fábrica: calle de Fernando VII, núm. 10, Barcelona.

NOTA.—*La* Correspondencia debe dirigirse al depósito.

NO MAS SORDOS

Quien lo sea es porque quiere.

*M*edicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York,—57—Broad Street.—*A*probado y recomendado por las *A*cademias de *M*edicina de New-York, Bosto y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias medicales de *E*uropa y *A*mérica. *E*l Doctor Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el *C*ontra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La *A*cademia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo reco.nienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—**Caja 16 reales.**

ADVERTENCIA.—*P*ara evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas, de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en *E*spaña don F. de Mateos, **Rambla de cataluña, 104, principal, en Barcelona,** el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envie los 16 reales en sellos ó giro.

FUENTE SANTA ANA.—VICH.

AGUA SULFOSODICA SULFHIDRATADA.

*E*sta agua es trasparente fria (13°) compuesta de principios alcalinos abundando los cloruros, carbonatos y sulfatos de potasa y sosa; úsase en cualquier forma del herpetismo, en especial en las dispepsias, catarros pulmonares y de la vejiga crónicos y en la litiasis renal (mal de piedra.)

*D*ichas aguas están alumbradas en un estremo de la ciudad de Vich, circunstancia muy favorable á los enfermos que se deciden utilizarlas por las reconocidas ventajas de comodidad.

Punto de venta en Barcelona: Sr. Freixa, calle del Pino, 12; almacen de aguas minerales.

MARAVILLOSO DESCUBRIMIENTO.

NO MAS HUELLAS Ó SURCOS DE LA VIRUELA.

EL OBLITERADOR

(PREMIADO)

DE

LEON Y C°

Ó DESTRUCTOR DE LOS EFECTOS DE LA VIRUELA.

Disipa todas las espresadas huellas ó efectos de dicha enfermedad.

El inventor del precitado específico, ha obtenido muchas medallas y diplomas honoríficos; ha sido nombrado perfumista de muchas Cortes y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El Obliterador de Leon y C.° quita las manchas de la viruela en todos los casos, aunque sean de gravedad.

No más huellas ó surcos de la viruela.

El uso del *Obliterador* «si se nos permite este latino-galicismo» ó sea restaurador ó regenerador, borrador ó estirpador, es muy sencillo: con auxilio de una esponja, se aplica al rostro tres ó cuatro veces al dia, durante unos 10 minutos, y las manchas de la viruela, desaparecen por arraigadas que ellas sean.

No más huellas ó surcos de la viruela.

El empleo del *Obliterador* de Leon y Co, es fácil, efectivo y sin inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados de los doctores Pierre y Sevolle, los cuales atestiguan que el precitado específico no contiene ningun ingrediente nocivo á la salud.

No más huellas ó surcos de la viruela.

Se vende en casa de todos los perfumistas, farmacéuticos y peluqueros á francos 1'85; 7'75; y 6'85, segun sea el frasco, el cual lleva la firma de los espresados inventores.

Depósito central: casa LEON Y Co,

Perfumista de S. M. la Reina Victoria.

—51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.—W.

EXPORTACION: Perfumeria de todas clases. Vinagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente. *E*scencias. Tint es para diversos matices. *A*guas de Colonia y Escencias en frascos para baños y el ..ocador, á francos 1'85; 3'75; 6'85, y cada frasco con la firma espresada.

DEPILATORIO de los mismos inventores.

Este Depilatorio es el único y eficaz remedio para hacer desaparecer sin dolor y sin la más pequeña molestia los cabellos superfluos, y la vellosidad del cutis.

Mezclar en un platillo una pequeña dosis del *Depilatorio* con un poco de agua fria, restregar la piel cabelluda ó vellosa, con la pasta hecha en la forma espresada y dejadla secar durante uno ó dos minutos. Despues, limpiarlo con agua fria y esponja, y los cabellos ó el vello, habrán desaparecido para no reproducirse jamás.

El *Depilatorio* de Leon y Co, se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluquerias. *Hay* paquetes de francos 0'60; 1'25; 1'85; 3'75; 4'40 y 6'85.

Depósito Central: casa Leon y Co,—Perfumista de S. M. la Reina Victoria

51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.—W.

Se suplican agentes y representantes para las provincias y para el extranjero.

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el *higiénico y famoso sin rival papel* de **Alquitran Noruego**, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de **Alquitran Noruego**, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.—**JOSEPH BARDOU ET FILS**, de Perpignan (Francia.)

Sucursal única de la fábrica, para toda *E*spaña: Calle de Zurbano, n.° 3, Barcelana.—*S*e vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASÁTLÁNTICA

(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 4 y 25	de cada mes.
	Valencia.	» 5	
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

*L*os vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *B*arcelona y 30 de *C*ádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasläntica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del *P*acífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San Josè de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUD DEL PACIFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.— Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

*E*l dia 25 de Julio saldrá de Barcelona el vapor

CIUDAD CONDAL.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, BEARN, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros.*

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Julio

EL VAPOR SAVOYE de 5,000 toneladas

NOTA—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 para cisamente.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.-Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Seran tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticione sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa